



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023**  
**Despacho Comisorio N° 11001400300220220078000**

I. En atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial del extremo demandante, al abogado JULIÁN ANDRÉS DE ANTONIO TORRES en la forma, términos y para los fines del escrito anexo.

II. Por ser procedente, se fija la hora de las **2:30 PM DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2024**, llevar a cabo la diligencia de secuestro programada en decisión datada 12 de septiembre de 2022.

Téngase en cuenta las disposiciones establecidas en la providencia mencionada, a efectos de llevar a cabo la audiencia requerida.

**OFICIESE** a la Fuerza Pública –Policía Nacional, Personería de Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar centro zonal respectivo, Secretaría de Integración Social, Instituto de Protección y Bienestar Animal, ESE Hospital Distrital de la localidad correspondiente y demás entidades que se requieran en la diligencia de la referencia, a fin de que presten su colaboración y desarrollar de manera eficaz la comisión encargada. Líbrense por secretaria los oficios necesarios y tramítense por el interesado de forma oportuna y con antelación suficiente a la fecha que por medio de este proveído se fija.

La inasistencia injustificada a la audiencia, dará lugar a las sanciones económicas y procesales previstas en la ley.

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica **Microsoft Teams**, por lo tanto, la secretaria con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes y/o interesados un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico a las partes tres días antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

**NOTIFÍQUESE.**



**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

CPRC

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.  
**45 hoy 27 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.**



**CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA**  
Secretario